

DECLARACIÓN N° 02-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00047-2 caratulado Bloque Unión Cívica Radical, presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental el Programa “PODES” Protección y Orientación del Derecho a la Escolaridad, y

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Declaración presentado por los Concejales de la Unión Cívica Radical.

Que, el Programa de Protección y Orientación del Derecho a la Escolaridad (**PODES**), da cumplimiento al marco legal vigente que protege estos derechos para ser incluidos y sostenidos dentro de los sistemas educativos formales.

Que, es necesario analizar el ausentismo escolar como una amenaza al ejercicio pleno de derechos.

Que, este programa interactúa con las escuelas primarias y secundarias (tanto orientadas como técnicas), de Educación Pública y alcanza a los niños, niñas y adolescentes desde la inserción al sistema escolar, hasta los dieciocho años.

Que, las causales de deserción y ausentismo escolar, responden a los factores interrelacionados de índole social, económica y pedagógica; y que el abordaje directo de los alumnos en situación de riesgo académico, en su contexto de vida, permite dar mayores soluciones a la problemática.

Que, dicho programa se encuentra conformado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Dirección General de Escuelas, a cargo de la Profesora Claudia Abdón por D.G.E. y de la Dra. Gabriela García por Desarrollo Social.

Que, cada Delegación cuenta con un Referente Regional a cargo de los departamentos implicados, un Agente Territorial por Departamento y profesionales para su admisión que dará lugar a su abordaje si la situación lo requiere.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental el Programa “PODES” Protección y Orientación del Derecho a la Escolaridad, en el Departamento de Rivadavia.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 16 días del mes de marzo de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2021-00047-2 H.C.D.